



Cepsa - Refinería "La Rábida"
Sección Sindical del Sindicato
Unitario de Huelva
Coordinadora Sindical Andaluza

Información nº 34 - 06

DENUNCIAS

Recientemente, el Comité de Empresa ha publicado una Nota Informativa sobre las denuncias de las horas extras (HE) del año 2004 por parte del Sindicato Unitario (SU). Queremos dejar claro que nosotros no hemos apoyado dicha publicación, que además contiene algunas inexactitudes (en las que no vamos a entrar), por varios motivos:

1.- Resulta sorprendente que se convoque una reunión extraordinaria del Comité de Empresa porque a un responsable del mismo le lleguen rumores de que alguien del SU haya dicho que nosotros no hemos denunciado nada, después de que unos días antes se hubiera convocado otra reunión extraordinaria para hablar de la visita del Inspector de Trabajo.

2.- Es al Sindicato Unitario a quien le corresponde informar, en la fecha que estime mas oportuna, de la denuncia del exceso de horas extras y de los motivos. Y aunque las denuncias son confidenciales (la Inspección no puede decir quien ha puesto la denuncia, y en su visita no pronunció en ningún momento siquiera de la palabra "denuncia, sino que se dedicó a preguntar para recabar datos), nosotros ya habíamos avanzado a nuestros compañeros del Comité que el SU haría lo que tenía que hacer, y una vez denunciada las HE informamos también de inmediato a la Empresa, y en respuesta a la pregunta de un miembro del Comité confirmamos, de forma reservada, la denuncia del Comité en la reunión del día 22 de Febrero.

Una vez publicada la citada nota del Comité, es el momento oportuno de informar a todos los trabajadores de nuestras razones, aunque ya lo habíamos consultado y hablado en las últimas Asambleas celebradas de afilados y simpatizantes del SU:

1.- Es obligación de los representantes de los trabajadores denunciar las irregularidades que se producen en la Empresa, de forma que se respete la legalidad vigente. Y la legalidad no se estaba respetando; hay muchos compañeros que han sobrepasado con creces el tope máximo de 80 horas extras anuales. En el año 2004, incluso hubo algunos que superaron las 1.000 HE.

2.- El Comité de Empresa ha venido denunciado las HE en los últimos años, y nadie se ha rasgado las vestiduras. Se denunciaron las del 2001 y las del 2002, y las del 2003 no se llegaron a denunciar porque nos cogió la negociación del 2004 (las HE de todo un año se denuncian al año siguiente). Pero aunque el Comité quería negociarlas en el Convenio, y había propuestas concretas recogidas en la Plataforma conjunta, la Empresa muy inteligentemente, convenció al Comité para negociarlas posteriormente, al margen del Convenio, pero un año y medio después aún no ha negociado nada.

3.- El Sindicato Unitario está cumpliendo su programa electoral por el que fue la opción mas votada en las últimas elecciones sindicales en la Refinería. Además, también se llegó a un acuerdo en ese sentido en la Plataforma de negociación del Comité: la de llamar a todas las horas ex-

tras por su nombre, aunque al final se retirara la propuesta por decisión de la mayoría del Comité (aunque nosotros queríamos mantenerla)

4.- Lo que se ha denunciado es, antes de acabarse el 2005, el exceso en el año 2004 del tope máximo de HE anuales y que no se han declarado todas las horas extras realizadas y previstas como tal en el Convenio. No se pueden denunciar las HE de un año varios años después. Además hay que hacer constar que la propuesta inicial de denuncia no partió de ningún miembro del SU, que la apoyó todo el Comité, y que antes de la denuncia ha habido numerosas reuniones para discutir el tema de las horas extras, sin ningún acuerdo: reuniones bimensuales y alguna de la Comisión de HE, e incluso un informe previo de los representantes de los trabajadores en la Comisión de HE que apoyó todo el Comité de Empresa, con propuestas concretas, y por dicha razón se presentó un conflicto colectivo en el SERCLA, ya que se superaron con creces los topes permitidos de las HE en una gran mayoría de los trabajadores y faltaban muchas de las horas extras de las paradas y puestas en marcha del personal del turno, que la Empresa, al margen del Comité, había empezado a pagar de manera distinta en cada una de las plantas, como becas de formación, horas de menor descanso, pluses de doblaje, etc., en forma muy distinta a las previstas en convenio para la asistencia a cursos de formación, no descansar las 12 horas entre jornadas, falta de relevos, etc., respectivamente. En estas reuniones, por razón de su cargo, fueron miembros del Sindicato Unitario los que llevaron el peso de las discusiones en todas las reuniones. Y además, la Empresa no quería reconocer estos hechos que incluso se habían aplicado a miembros del SU en el Comité de Empresa.

5.- La única responsable de pagar las cuotas adicionales, que se hubieran dejado de pagar, a la Seguridad Social es la Empresa, tanto en la parte que le corresponde a ella como la que le corresponde a los trabajadores. Y si la Seguridad Social reclamase el pago de esas cantidades, le corresponde el pago total a la Empresa.

6.- El problema que mas preocupa a la mayoría de los españoles, es sin duda, muy por delante de otros, el PARO. Y respetando la ley en relación a las HE se ayuda a crear empleo, lo mismo que cuando se redujeron los dobles con el quipo de refuerzo.

7.- Todos los sindicatos, sin excepción, a nivel nacional, regional y local, quieren que se reduzcan el nº de HE en las Empresas y se pacten en los convenios topes inferiores a los legales y otros tipos de medidas en ese sentido. Aquí la Empresa se ha negado siempre a negociar nada en el Convenio sobre las HE, y sólo cuando sabía que estábamos dispuestos a denunciar es cuando ha hablado de buscar fórmulas distintas (“imaginativas”) para las HE.

8.- Pero nosotros no queremos entrar a negociar mas “irregularidades” en las HE. Ya tenemos suficientes HE disfrazadas en el Convenio con otros nombres: pluses de llamada, pluses de doblaje, becas de formación y ejercicios contra incendios. No queremos ampliar mas la lista y entregar un cheque en blanco a la Empresa, aunque, **no obstante, estamos dispuestos a negociar las HE y modificar el Convenio si al mismo tiempo se entran a negociar otros temas importantes para nosotros, como la eliminación de la 2ª Tabla Salarial, la ampliación del derecho de jubilación parcial al personal de jornada ordinaria, etc. No solo queremos negociar lo que le interese a la Empresa.**

9.- Se nos dice que se están haciendo cosas en Ertisa y en Cepsa sobre las HE. Es cierto, pero también es cierto que **la Inspección de Trabajo en Madrid echó para atrás el acuerdo en Cepsa y que la Empresa tuvo que pagar las cantidades dejadas de pagar y una multa,** aunque sigan con el acuerdo adelante, pero de forma diferente al inicial.

10.- La Empresa tenía conocimiento de que habíamos denunciado las HE del año 2004, pero no le importó para convocar una reunión de una representación del Comité y los Delegados Sindicales para el día 17 de Febrero, para intentar llegar a un acuerdo para las HE del año 2006, pero ante la visita del día anterior del nuevo Inspector de Trabajo, que preguntó entre otros temas por las HE, la Empresa suspendió “unilateralmente” la reunión. Al menos es lo que creemos, aunque lo cierto es que antes de la reunión, la Empresa nos pidió a los representantes del SU que nos saliéramos fuera 5 minutos, que se convirtieron en casi 30, quedándose sola con los representantes de los otros sindicatos, y cuando entramos es cuando la Empresa nos dijo a todos, en menos de 1 minuto, que había decidido no hacer la reunión y nos pidió disculpas por no avisarnos antes. De lo que se habló mientras estuvieron solos nuestros compañeros, no hemos sido informados, ni incluso cuando nosotros informamos de la denuncia de las HE; no hemos tenido la misma reciprocidad en la información.

11.- El Comité, como hemos dicho anteriormente, acordó la denuncia de las HE y a nosotros nos correspondió el trabajo de preparación y presentación de las alegaciones en el Sercla. La Empresa pidió allí una reunión de la Comisión de las HE (después de no contestar a una reunión que le habíamos pedido unos meses antes), creemos que para ganar tiempo, y se comprometió por escrito en el Sercla a entregar a los representantes del Comité en la Comisión de HE los datos que faltaban, cosa que no hizo y no ofreció nada nuevo. No se llegó a ningún acuerdo, pero la Empresa sembró la “semilla” con algunos comentarios de sus nuevas pretensiones sobre las HE y convenció al Comité para negociar las HE del 2006 con medidas “imaginativas”.

12.- Una prueba de que la **Empresa nunca ha tenido buena voluntad de llegar a un buen acuerdo con los trabajadores es que les niega el derecho de descanso de 12 horas entre jornadas a las personas que doblan en su turno y luego doblan por delante o que doblan en sus descansos**, especialmente en las paradas y puestas en marcha (en algunos casos porque así se lo pide el Jefe de la planta ante la falta de compañeros con reconocida experiencia) **y en ningún caso a los Jefes de Turno**. Desde Octubre tiene pedida el Comité una reunión de la Comisión Paritaria para hablar sobre este tema de las 12 horas, y aunque se le ha recordado en la reunión bimensual de Enero, la Empresa aún no ha fijado fecha para la reunión.

13.- Por otro lado, **todos los expertos coinciden que las HE son un motivo de riesgo adicional para la salud y para sufrir accidentes en el trabajo**. No debemos olvidar que trabajamos con una gran cantidad de productos cancerígenos y que en las paradas y puestas en marcha, con las limpiezas, vaporizados, etc., estamos mas expuestos que en las condiciones normales de trabajo y mas aún si doblamos la jornada y/o trabajamos 8 días seguidos y descansamos sólo 2.

14.- **Las Empresas intentan, en muchas ocasiones, tapar la boca de otras reivindicaciones de los trabajadores con las limosnas de las HE, pero el SU defiende un salario digno en las 8 horas de trabajo, sin necesidad de las HE** y que antes de negociar “irregularidades” en las mismas en nuestro centro hay que acabar con las discriminaciones como las de las dobles tablas de los salarios.

15.- **Nuestras ideas son muy claras. Defendemos la legalidad vigente**. Si hay un tope de 80 HE al año hay que respetarlo, y cuando el tope sea de 200 HE, ese será el tope que habrá que respetar, pero nosotros no ponemos los topes. Y esta ha sido siempre nuestra guía cuando nos hemos opuesto a la segunda tabla salarial (aunque luego se haya “legalizado” con el truco de los “Ad Personam”), a la media jornada del personal del equipo de refuerzo (aunque en Cepsa todavía hay gente que no está a jornada completa), a los abusos en la concatenación de contratos, a los abusos en la cesión de trabajadores a través de Empresas de servicio, etc.

16.- Disponemos de algunas sentencias en que los Tribunales Superiores de Justicia reconocen que el respeto del tope máximo de HE al año es una medida para la creación empleo y que está avalada por la presión social y sindical para luchar contra el paro.

Es posible que **algunos intenten sacar “tajada” de este tema tan sensible para muchos compañeros, máximo en un año electoral, pero no por eso vamos a traicionar nuestras responsabilidades sindicales. Y estamos convencidos, al igual que algunos jueces y muchos representantes sindicales, que el respeto del límite de HE ayuda a crear empleo.** No obstante, siempre hemos estado dispuestos a negociar medidas sobre las HE, dentro del respeto de la legalidad vigente, como repartir las HE, pedir voluntarios, etc. Y ahora, incluso, **estamos dispuestos, dentro de una negociación colectiva (si es que hay que modificar el convenio) a hablar de las HE, sin cortapisas, pero no sólo de esa cláusula, sino de todas las que suponen discriminación entre los trabajadores,** Y eso es lo que le transmitimos a la Empresa por escrito en su momento. Y por esa razón, hemos dicho que si sólo se va a negociar las HE nosotros iremos a la reunión, pero para que nadie se dé a engaño (y no nos lo “echen en cara” después), como no vamos a firmar nada, sólo asistiremos de “libres oyentes”, aunque si nos piden opiniones estaremos dispuestos a darlas.

Sección Sindical del Sindicato Unitario
En Cepsa Refinería la Rábida
Miembro de la Coordinadora Sindical Andaluza

La Rábida, 14 de Marzo de 2006

Contra las contra-reformas laborales, por un nuevo Estatuto Obrero